

Una escuela mixta para una escuela coeducativa

Cuando acabamos de celebrar el 25 aniversario de la promulgación de la Constitución, la segregación del alumnado por razón de sexo en numerosos centros escolares financiados con fondos públicos nos traslada a épocas pasadas al tiempo que nos obliga a recordar la historia

Esther Muñoz
Secretaría de la Mujer
FE CC.OO.

La enseñanza mixta fue prohibida en España por ley en 1939, al término de la Guerra Civil y bajo la dictadura de Franco. No fue hasta los años 70 cuando empezó a reivindicarse la escuela mixta, en un intento por normalizar el trato entre niños y niñas. Ya en la democracia, y con un Gobierno socialista, en 1984, se establece por ley la obligatoriedad de la enseñanza mixta. Parecía era la solución para conseguir la igualdad entre los sexos.

Sin embargo, pronto se observa que la escuela mixta sigue reproduciendo en el lenguaje, en los libros y materiales, en las actitudes del profesorado, etc., las estructuras sexistas presentes en la sociedad y que universaliza el modelo androcéntrico, modelo en el que las chicas tienen que aprender a sentirse incluidas y aludidas en un lenguaje masculino que no las incluye, tienen que estudiar una Historia, Filosofía, Literatura, Ciencias, Matemáticas... que ignoran las aportaciones realizadas por las mujeres a lo largo de la historia de la humanidad, tienen que aprender a rellenar el espacio periférico no ocupado por los chicos y el escaso tiempo de atención que éstos no acaparan al tomar la palabra, en debates, al preguntar. Entonces se constata la necesidad de buscar otro modelo de escuela para educar en igualdad, así va surgiendo el modelo de escuela coeducativa.

La escuela coeducativa intenta educar en igualdad de derechos y oportunidades a niñas y niños, sin que las diferencias sexuales supongan subordinación o exclusión. La coeducación pretende que las actitudes y valores tradicionalmente considerados como masculinos o femeninos puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo. Está claro que partimos de una realidad en condiciones de desigualdad, discriminatoria para las chicas, y es necesaria una acción positiva, entendida como tratamiento temporalmente preferente, para la corrección de esas desigualdades. Pero para conocer la realidad de la que partimos debemos observar cómo reproducimos en el aula diariamente los roles que a lo largo de nuestra vida hemos ido interiorizando y que inconscientemente ofrecemos como modelo.

Aunque el modelo coeducativo no está implantado de forma generalizada, muchos profesores y profesoras llevan años trabajando la coeducación, a pesar de no haber sido apoyados por las administraciones educativas. Si bien en el ámbito teórico se introdujo el modelo en algunas leyes, como la LOGSE, no se hizo lo necesario para garantizar que estos planteamientos teóricos se convirtieran en una realidad práctica: formación del profesorado, elaboración y difusión de materiales coeducativos, revisión del contenido de las disciplinas, creación de condiciones y medios para que los docentes puedan realizar una práctica reflexiva (sobre sus comportamientos respecto a las alumnas y a los alumnos, sobre los materiales que utilizan, el lenguaje que usan, el contenido de las disciplinas...).

Frente a este profesorado que trata de eliminar barreras discriminatorias y formar personas -hombres y mujeres- que desarrollen sus capacidades sociales, afectivas, culturales e intelectuales al máximo, independientemente de su sexo, nos encontramos los centros escolares que han mantenido segregado a su alumnado. En los últimos años muchos de estos centros han logrado ciertos educativos y subvenciones públicas, a pesar de lesionar gravemente el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo defendido por la Constitución y, hasta ahora, por la LOGSE.

Esta segregación del alumnado no prepara para la vida, donde la diversidad, la heterogeneidad y la convivencia entre los géneros están a la orden del día. Se trata de grupos de alumnas o de alumnos que permanecen a lo largo de su escolaridad en condiciones artificiales de sociedad de laboratorio y están cada vez más lejos de desarrollar características, conductas, emociones y capacidades que les permitan adaptarse a los distintos entornos y las diversas personas que forman la sociedad real.

Actualmente nos encontramos en quince autonomías con centros que mantienen al alumnado separado, por razón de sexo, en diferentes colegios o en diferentes aulas, cuando los centros son pequeños. En diez de ellas (Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Euskadi, Galicia, Madrid, Navarra, País Valenciá y La Rioja) todos o casi todos estos centros están concertados.

En algunos casos son frecuentes las clases con una *ratio* superior a lo permitido por la ley como consecuencia de esta distribución segregada. Por ejemplo una clase de primero con 32 niñas y otra con 17 niños, en el Colegio Alcaste de La Rioja; la separación por sexos es prioritaria, no importa que el sexo numéricamente más numeroso en cada nivel educativo se vea perjudicado por tener en el aula una *ratio* superior. Sólo en Educación Infantil se permite en algunos de estos colegios que niños y niñas de ambos sexos compartan el espacio del aula.

Todos los centros localizados hasta ahora están vinculados al Opus Dei y su filial Fomento, y parece ser práctica habitual que en los centros femeninos el profesorado sea exclusivamente femenino y en los centros masculinos el profesorado exclusivamente masculino; y el personal femenino, si lo hay, ocupe puestos en secretaría, recepción, cocina y limpieza, llegándose en algún caso a tener censados en un centro de chicos 93 trabajadores, 92 hombres y 1 mujer.

Desde nuestro sindicato se han interpuesto recursos en Inspección educativa, Comisiones de Concertos... porque con dinero público se están concertando centros que realizan prácticas segregadoras, aunque, desgraciadamente, no ha habido hasta ahora ninguna sentencia condenatoria a esta discriminación por razón de sexo.

Lo peor es que esta situación se va a ir agravando con la aplicación de la LOCE, ya que ésta reconoce, por omisión, que el sexo puede ser causa de discriminación para la admisión del alumnado en los centros mantenidos con fondos públicos, en contra del art. 14 de la Constitución, que dice "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social", permite idearios de centro que defienden una educación diferenciada para chicos y chicas y consiente que centros con este tipo de proyectos estén implantándose en el sistema educativo con nuestro dinero.

Un ejemplo evidente del riesgo de que este tipo de centros se incremente en el futuro se ha vivido en Madrid con la compra, ya en pleno curso, del colegio Virgen del Bosque, en Villaviciosa de Odón, por parte de la congregación Legionarios de Cristo. Hasta ese momento el centro era laico y estaba dirigido por una cooperativa. En la reunión de presentación de los nuevos propietarios del colegio surgieron los primeros problemas con un

grupo importante de familias, cuando se conoció el cambio de titularidad y de ideario, en el que se incluye la segregación por razón de sexo.

Si te preguntas, como yo, ¿qué podemos hacer?, la respuesta no puede ser otra que: sigamos defendiendo un modelo educativo donde cada persona tenga la posibilidad de desarrollarse de la forma que más le convenga, independientemente del sexo al que pertenece, donde se luche contra los estereotipos, que limitan la comprensión del mundo en que vivimos, y se ofrezcan puntos de vista alternativos, donde se hagan visibles las aportaciones de las mujeres a la historia de la humanidad, y a los distintos saberes. Y denunciemos a estos centros, que con dinero de nuestros impuestos mantienen discriminaciones por razón de sexo y una educación diferente para chicos y chicas.